

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40817** A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil nº. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en Sección I declaración Concurso 0000246 /2017 N.I.G.- 15030 47 1 2017 0000392 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de julio de 2020, Auto que declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores, rectificado por Auto de fecha 31 de julio de 2020, de Concurso Voluntario Ordinario de Breacar Santiago, S.L., con Cif.- B-70237375 actualmente Bonaval Car, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

1.- Se declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Bonaval Motor, S.L. (anteriormente Breacar Santiago, S.L.), aprobado en virtud de Sentencia de 4 de julio de 2018.

2.- Rectificar el Auto dictado con fecha 29 de julio de 2020, en los siguientes términos: donde dice Bonaval Motor, S.L. (anteriormente Breacar Santiago, S.L.), debe de decir: Bonaval Car, S.L. (anteriormente Breacar Santiago, S.L.).

A Coruña, 24 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200054719-1